



Anuncio

La Dirección Insular de Hacienda en sustitución temporal del Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 2 de abril de 2024, la siguiente Resolución:

“RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE HACIENDA EN SUSTITUCIÓN TEMPORAL DEL DIRECTOR INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN INSULAR QUE HACE PÚBLICA LA BASE DE DATOS DE PREGUNTAS QUE VERSARÁN SOBRE LAS MATERIAS QUE CONSTITUYEN EL TEMARIO, QUE SERVIRÁN AL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA CONFECCIONAR EL CUESTIONARIO TIPO TEST DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A DE GRADO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Visto los recursos de alzada interpuestos, en fechas de 15 y 19 de enero de 2024, por Don David Herrera Morales y por Don Juan Enciso Higuera como Delegado de Personal de la Organización Sindical SEPCA, respectivamente, contra la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital por la que se hace pública la base de datos de preguntas que versarán sobre las materias que constituyen el temario, que servirán al Tribunal Calificador para confeccionar el cuestionario tipo test de la fase de oposición del proceso extraordinario de estabilización adicional de empleo temporal de dos plazas de Técnico/a de Grado Superior de Sistema en Prevención de Riesgos Laborales, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas

ANTECEDENTES DE HECHOS

I.- Que, por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de fecha 15 de diciembre de 2023 se hace pública la base de datos de preguntas que versarán sobre las materias que constituyen el temario de la convocatoria de Técnico/a de Grado Superior de Prevención de Riesgos Laborales del proceso extraordinario de estabilización adicional de empleo temporal, publicada en la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife con la misma fecha.

II.- Que, con fecha de 15 y 19 de enero del corriente, por Don David Herrera Morales y por Don Juan Enciso Higuera como Delegado de Personal de la Organización Sindical SEPCA, respectivamente), interponen recursos de alzada contra la resolución mencionada en el Antecedente I, en el que solicita la modificación de la Resolución de esta Dirección Insular de fecha 15 de

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
AcUOMiKPHZ8N/AVs4y7I1w==	Firmado	03/04/2024 19:15:31
Firmado Por	Juan Carlos Pérez Frías - Por Suplencia del Director Insular de Rrhh, Servicio Público y Transformación Digital	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AcUOMiKPHZ8N%2FAVs4y7I1w%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página 1/6





diciembre de 2023 por la que se resuelve publicar la Base de Datos de preguntas para confeccionar el cuestionario tipo test de la fase de oposición que versarán sobre las materias que constituyen el temario de la convocatoria de Técnico/a de Grado Superior de Prevención de Riesgos Laborales, instando la modificación de las preguntas número 115, 204, 288, 338, 466 y 467 de las que forman parte de la base de datos, por considerarlas erróneas.

III.- Que, el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público competente para la resolución de los recursos administrativos en virtud de la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital número R0000061006, de fecha 4 de agosto de 2023, notifica al Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, con fecha 4 de abril de 2024, el Decreto de la Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 21 de marzo de 2024, por el que se estima parcialmente los recursos de alzada interpuestos, procediendo la rectificación de las preguntas y/o respuestas nº, 115, 204, 288, 338, y 466, ratificando la redacción de la pregunta número 467, en base a esta estimación las preguntas rectificadas quedan redactadas con el siguiente tenor:


115. Respecto a la información relativa a los riesgos específicos que afecten a los puestos de trabajo o funciones y de las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos, ¿qué señala la Ley 31/1995?

- A) En las empresas que cuenten con representantes de los trabajadores, esta información se facilitará por el empresario a los trabajadores a través de dichos representantes.
- B) Exclusivamente en las empresas que no cuenten con representantes de los trabajadores, esta información se facilitará por el empresario directamente a los trabajadores.
- C) En todas las empresas, esta información se facilitará por el empresario directamente a los trabajadores.

204. Según la Norma Básica de Autoprotección, ¿con qué objeto se elabora el Plan de Autoprotección?

- A) Exclusivamente prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de éstas actuaciones con el sistema público de protección civil.
- B) Exclusivamente prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad,

Código Seguro De Verificación	AcUOMiKPHZ8N/AVs4y7I1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Pérez Frías - Por Suplencia del Director Insular de Rrhh, Servicio Público y Transformación Digital	Firmado	03/04/2024 19:15:31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AcUOMiKPHZ8N%2FAVs4y7I1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/6





garantizando la integración de éstas actuaciones con el sistema público de protección civil.

C) Exclusivamente prevenir los riesgos sobre las personas y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de éstas actuaciones con el sistema público de protección civil.”

288. Según se establece en el RD 485/1997, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, respecto a los dispositivos de emisión de señales luminosas para uso en caso de peligro grave, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?

A) Deben estar diseñados de manera que, en caso de corte de suministro eléctrico, se mantengan en funcionamiento durante, al menos, 60 minutos.

B) Deben ser objeto de revisiones especiales o ir provistos de una bombilla auxiliar.

C) Deben ser complementados con señales fotoluminiscentes para garantizar que el riesgo es advertido en todo momento.

338. El RD 1299/2006, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales, ¿recoge alguna patología, ya sea como enfermedad profesional o cuyo origen profesional se sospecha, vinculada a la exposición a vibraciones?

A) No, por lo que, en su caso, todas esas patologías deben declararse como accidente de trabajo.

B) Sí, pero solo las relacionadas con la exposición a vibraciones mano-brazo.

C) Sí, tanto por exposición a vibraciones mano-brazo como de cuerpo entero.

466. En ambientes de trabajo interiores como garajes ¿qué tipo de contaminantes generan en mayor medida los motores de combustión interna?

A) Silicatos fibrosos.

B) COV.

C) Óxidos de nitrógeno.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	AcUOMiKPHZ8N/AVs4y7I1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Pérez Frías - Por Suplencia del Director Insular de Rrhh, Servicio Público y Transformación Digital	Firmado	03/04/2024 19:15:31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AcUOMiKPHZ8N%2FAVs4y7I1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/6





PRIMERA.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habilita a las Administraciones Públicas a "... *rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*"

SEGUNDA.- De conformidad con lo previsto en art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, así como con lo previsto en el Decreto de la Presidenta de esta Corporación Insular número 4097, de 28 de julio de 2023, de modificación de la Estructura y Organización de la Corporación para el mandato 2023/27 y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 5 de julio de 2023, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia para aprobar la presente Resolución.

No obstante lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación de fecha, 15 de febrero de 2024, por el que se modifica provisionalmente el Régimen de suplencias de las personas titulares de las Direcciones Insulares durante el periodo de ausencia del Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, Don Juan Manuel Santana Pérez, corresponde a esta Dirección Insular de Hacienda las competencias relativas a las materias relacionadas con la gestión de Recursos Humanos.


En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO**

PRIMERO.- Rectificar la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de fecha 15 de diciembre de 2023 por la que se hace pública la base de datos de preguntas que versarán sobre las materias que constituyen el temario de la convocatoria de 2 Técnico/a de Grado Superior de Prevención de Riesgo Laborales del proceso extraordinario de estabilización adicional de empleo temporal, en cuanto a las preguntas impugnadas y estimadas por Decreto de la Presidencia de esta Corporación de fecha 21 de marzo de 2024, quedando las mismas con la siguiente redacción:

115. Respecto a la información relativa a los riesgos específicos que afecten a los puestos de trabajo o funciones y de las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos, ¿qué señala la Ley 31/1995?

A) En las empresas que cuenten con representantes de los trabajadores, esta información se facilitará por el empresario a los trabajadores a través de dichos representantes.

Código Seguro De Verificación	AcUOMiKPHZ8N/AVs4y7I1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Pérez Frías - Por Suplencia del Director Insular de Rrhh, Servicio Público y Transformación Digital	Firmado	03/04/2024 19:15:31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AcUOMiKPHZ8N%2FAVs4y7I1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/6





B) Exclusivamente en las empresas que no cuenten con representantes de los trabajadores, esta información se facilitará por el empresario directamente a los trabajadores.

C) En todas las empresas, esta información se facilitará por el empresario directamente a los trabajadores.

204. Según la Norma Básica de Autoprotección, ¿con qué objeto se elabora el Plan de Autoprotección?

A) Exclusivamente prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de éstas actuaciones con el sistema público de protección civil.

B) Exclusivamente prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de éstas actuaciones con el sistema público de protección civil.

C) Exclusivamente prevenir los riesgos sobre las personas y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de éstas actuaciones con el sistema público de protección civil."

288. Según se establece en el RD 485/1997, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, respecto a los dispositivos de emisión de señales luminosas para uso en caso de peligro grave, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?

A) Deben estar diseñados de manera que, en caso de corte de suministro eléctrico, se mantengan en funcionamiento durante, al menos, 60 minutos.


B) Deben ser objeto de revisiones especiales o ir provistos de una bombilla auxiliar.

C) Deben ser complementados con señales fotoluminiscentes para garantizar que el riesgo es advertido en todo momento.

338. El RD 1299/2006, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales, ¿recoge alguna patología, ya sea como enfermedad profesional o cuyo origen profesional se sospecha, vinculada a la exposición a vibraciones?

A) No, por lo que, en su caso, todas esas patologías deben declararse como accidente de trabajo.

Código Seguro De Verificación	AcUOMiKPHZ8N/AVs4y7I1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Pérez Frías - Por Suplencia del Director Insular de Rrhh, Servicio Público y Transformación Digital	Firmado	03/04/2024 19:15:31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AcUOMiKPHZ8N%2FAVs4y7I1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/6





B) Sí, pero solo las relacionadas con la exposición a vibraciones mano-brazo.

C) Sí, tanto por exposición a vibraciones mano-brazo como de cuerpo entero.

466. En ambientes de trabajo interiores como garajes ¿qué tipo de contaminantes generan en mayor medida los motores de combustión interna?

A) Silicatos fibrosos.

B) COV.

C) Óxidos de nitrógeno.

SEGUNDO.- Ratificar la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de fecha 15 de diciembre de 2023 en cuanto a la redacción de la pregunta número 467 toda vez que la misma está correctamente formulada, sin que se aprecie error alguno.

TERCERO.- Publicar en el Tablón de Anuncio de la Sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncio de la sede electrónica de la Corporación, ante la Excm. Sra. Presidenta de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.”

Código Seguro De Verificación	AcUOMiKPHZ8N/AVs4y7I1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Pérez Frías - Por Suplencia del Director Insular de Rrh, Servicio Público y Transformación Digital	Firmado	03/04/2024 19:15:31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AcUOMiKPHZ8N%2FAVs4y7I1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/6

